I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 03 OCT 2018

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el articulo N° 23 y siguientes y en el articulo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 3731

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**COMERCIAL J21 SPA**
DIRECCIÓN	**AV. NUEVA UNO 2760 V. ALEGRE CERRILLOS**
RUT	**76680924-3**
GIRO	**IMPORT. Y VTA ELEMENTOS SEGURIDAD IND. Y ROPA CORPORATIVA**
FONO	
REP. LEGAL	**JAIRO ESTEBAN HERRERA TAPIA**
RUT	

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **209009**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.Carroza
Fecha de emisión 02-10-2018
Distribución
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales